



ENSEÑANZA SMR

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

MÓDULO: Sistemas Operativos en Red

Índice

| | |
|---|----------|
| Objetivos | 2 |
| Unidades didácticas | 2 |
| Criterios de evaluación | 2 |
| Procedimientos y criterios de evaluación | 2 |
| Criterios de calificación | 2 |
| Procedimiento de recuperación para los alumnos con materias pendientes en cursos anteriores | 2 |
| Actividades de evaluación para los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua | 2 |
| Evaluación en período extraordinario | 3 |

Objetivos

Unidades didácticas

Criterios de evaluación

| | Unidad Didáctica | | Horas |
|-------------------------------|------------------|--|-------|
| Primera Evaluación - 72 horas | UD-01 | Instalación Servidor Linux | 24 |
| | UD-02 | Administración y Configuración Servidor Linux | 24 |
| | UD-03 | Monitorización y Conexión Remota al Servidor Linux | 16 |
| | UD-04 | Clonación e Instalación de Servidores Linux por Red | 24 |
| Segunda Evaluación -72 horas | UD-05 | Instalación Servidor Windows | 16 |
| | UD-06 | Administración y Configuración del Servidor Windows | 24 |
| | UD-07 | Administración y Configuración Avanzada del Servidor Windows | 24 |
| | UD-08 | Integración de Sistemas Operativos en Red | 24 |

Procedimientos y criterios de evaluación

1. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

La evaluación del módulo de Sistemas Operativos en Red se llevará a cabo a través de varios procedimientos e instrumentos de evaluación, que nos indicarán si se han alcanzado los resultados de aprendizaje según los diferentes criterios de evaluación. Estas herramientas son:

Actividades y prácticas propuestas sobre los contenidos del curso que deberán ser entregadas en un plazo determinado. Se planificarán actividades de autoevaluación y coevaluación, y se usarán rúbricas para comunicar al alumnado lo que se espera que hagan, lo más preciso posible y evaluar el trabajo de manera más justa y eficiente. Por otro lado, las rúbricas suministran retroalimentación sobre la tarea realizada facilitando al alumnado el conocimiento de sus aciertos y sus fallos. Los tipos de actividades podrán ser:

- Preguntas para relacionar conceptos y consolidar contenidos.
- Cuestionarios para el aprendizaje con repeticiones hasta 5 veces.
- Actividades de investigación, supuestos prácticos o presupuestos.

También, podrán ser de ampliación o de refuerzo con el fin de atender a la diversidad de alumnos.

Las prácticas serán actividades en el taller para adquirir las destrezas del módulo.

Exámenes teóricos y prácticos para evaluar el grado de adquisición de los conocimientos, tanto teóricos como prácticos.

Observación: nos permitirá obtener información sobre el trabajo diario del alumno/a y evaluar en concreto las competencias profesionales, personales y sociales. Se llevará a cabo a través de anotaciones en el cuaderno del profesor.

A continuación, se muestran para cada evaluación parcial los **bloques de contenidos**, las **unidades didácticas**, **peso (%)** de la unidad didáctica respecto a la evaluación parcial, **resultado de aprendizaje** vinculado a la unidad didáctica, **criterios de evaluación** e **instrumentos de evaluación** utilizados.

| 1ª EVALUACIÓN | | | | |
|--|--|-------------------------------|-------------------|----------------------------|
| UD | UD01 | UD02 | UD03 | UD04 |
| % | 25% | 25% | 25% | 25% |
| Resultados Aprendizaje | RA1 | RA2 RA5 | RA5 | RA1 |
| Criterios Evaluación | a) b) c) d) e) f) g) h) i) | a) b) c) d) e) f)g)h)i) e) f) | a) b) c) d) e) f) | a) b) c) d) e) f) g) h) i) |
| Instrumentos de Evaluación (Criterios de C.) | Actividades teóricas y prácticas obligatorias (30%). Actividades tipo examen (70%). | | | |

| 2ª EVALUACIÓN | | | | |
|---|--|--|----------------------------|----------------------------|
| UD | UD05 | UD06 | UD07 | UD08 |
| % | 25% | 25% | 25% | 25% |
| Resultados Aprendizaje | RA1 | RA2 RA3 | RA4 | RA6 |
| Criterios Evaluación | a) b) c) d) e) f) g) h) i) | a) b)c)d)e)f)g)h)i) a) b) c) d) e) f)g)h) | a) b) c) d) e) f) g) h) i) | a) b) c) d) e) f) g) h) i) |
| Instrumentos de Evaluación (Criterios de calificación) | Actividades teóricas y prácticas obligatorias (30%). Actividades tipo examen (70%). | | | |

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación final será numérica, entre uno y diez sin decimales. La nota se obtendrá de la media ponderada de la siguiente manera:

-Actividades teóricas y prácticas obligatorias un 30%.

-Actividades tipo exámenes un 70%.

La media ponderada se aplicará cuando el alumno o alumna haya realizado todas las actividades obligatorias: teóricas y prácticas, y en los exámenes haya obtenido al menos una nota de 5 puntos en cada uno de ellos.

Un alumno que habiendo obtenido menos de 5 puntos en alguno de los exámenes o no hubiera presentado todas las actividades teóricas y prácticas obligatorias, obtendrá como máximo 4 puntos en la calificación final de la evaluación parcial.

Las actividades teóricas y prácticas se entregarán por el aula virtual. Estas actividades tendrán una fecha de entrega y una fecha límite a partir de la cual ya no se pueden entregar.

La actividad obtendrá el 100% de la puntuación de su calificación si se entrega antes de la fecha de entrega, obtendrá un 75% de la puntuación si se entrega con un día de retraso, un 50 % si pasan dos días desde la fecha de entrega, un 25 % pasados 3 días y no tendrá puntuación con 4 o más días de retraso.

La nota final del módulo se obtendrá como media de las notas de las tres evaluaciones parciales.

Si se demuestra objetivamente que un alumno ha copiado, se le puntuara como 0 el trabajo o examen copiado.

Si el alumno falta a un examen y no justifica su falta, obtendrá un 0 en ese examen.

3. PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE REFUERZO O RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Recuperación de la evaluación parcial, con el fin de no dejar a nadie atrás, se dará otra oportunidad de superar una evaluación parcial suspensa, presentando las actividades y prácticas atrasadas, y volviendo a realizar exámenes teóricos y prácticos, al comienzo del periodo de la siguiente evaluación o en el caso de la tercera, antes de la convocatoria final ordinaria. Así mismo se informará a los suspensos de qué mejorar y cómo recuperar (*Con el fin de facilitar una evaluación formativa, el equipo docente elaborará, cuando se considere conveniente, un informe que oriente al alumno sobre la mejora de su aprendizaje y su itinerario formativo y profesional.*)

Recuperación en convocatoria final ordinaria, si el alumno hubiera **perdido la evaluación continua** de alguna o algunas evaluaciones parciales, y para alumnos que hayan suspendido una evaluación parcial, se les realizará un único examen sobre todos los contenidos teóricos y prácticos de las evaluaciones que hubieran perdido o suspendido, antes de celebrarse la evaluación de la convocatoria final ordinaria.

Recuperación en convocatoria final extraordinaria, al alumnado que no haya superado el módulo en la evaluación ordinaria, tendrán derecho a la evaluación extraordinaria que consistirá en un examen teórico-práctico que tendrá como referente los criterios de evaluación mínimos, según establece la Orden 2694/2009, y modificada por Orden 11783/2012, que regula la evaluación en FP de la Comunidad de Madrid. Los criterios de evaluación mínimos establecidos en esta programación son todos los incluidos en los resultados de aprendizaje del Real Decreto del título.

4. PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES PARA LOS ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES.

Desafortunadamente no existen horas libres para que el alumno pueda asistir a clase pues perdería la clase de otro módulo de segundo y tampoco existen horas en el horario del profesor que contemplen actividades de recuperación. En todo caso con el fin de facilitar una evaluación formativa, el equipo docente elaborará un informe que oriente al alumno sobre la mejora de su aprendizaje y su itinerario formativo y profesional.

Los alumnos de segundo curso con pendientes en primero disponen de dos convocatorias, una ordinaria en el segundo trimestre, y otra extraordinaria en el tercer trimestre. En ambas convocatorias deberán realizar una o dos pruebas de carácter teórico práctico en la que se volverán a medir sus resultados de aprendizaje de acuerdo a los criterios señalados en esta programación. La superación de dichas pruebas, en alguna de las dos convocatorias, tendrá como consecuencia la superación del módulo. En el caso concreto de este curso académico será:

Convocatoria ordinaria:

1º TRIMESTRE: Los alumnos podrán recuperar presentándose a todos los exámenes programados para los alumnos de primer curso, o bien, presentarse a un examen único durante el mes de diciembre.

Contenidos y formato del examen: escrito sobre los contenidos de la 1ª Evaluación Temas 1 al 4.

2º TRIMESTRE: Los alumnos podrán recuperar presentándose a un examen único a primeros de enero.

Contenidos y formato del examen: escrito sobre sobre los contenidos de la 2ª Evaluación Temas 5 al 8.

Convocatoria extraordinaria:

1º TRIMESTRE Y 2º TRIMESTRE:

Examen único. Fecha por determinar.

5. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que pierdan el derecho a evaluación continua en, según lo establecido en el la ORDEN 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid. (BOCM 04/05/2022) y las Normas de Organización y Funcionamiento del centro, deberán presentarse a los exámenes de recuperación de todas las unidades de trabajo del módulo desarrolladas durante y desde el momento de la pérdida del derecho a la evaluación continua al examen de recuperación final de la convocatoria ordinaria. Las evaluaciones se calificarán con NE y la asistencia seguirá siendo obligatoria.

6. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Como se ha comentado en el apartado 10, el alumnado que no haya superado el módulo en la evaluación ordinaria, tendrá derecho a la evaluación extraordinaria que consistirá en un examen teórico-práctico que tendrá como referente los criterios de evaluación mínimos, según establece la Orden 2694/2009, y modificada por Orden 11783/2012, que regula la evaluación en FP de la Comunidad de Madrid. Los criterios de evaluación mínimos establecidos en esta programación son todos los incluidos en los resultados de aprendizaje del Real Decreto del título